



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, respuesta emitida por parte de la entidad bancaria Pichincha. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 01 de diciembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, primero de diciembre de dos mil veintitrés

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2023-00595-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

MARIA GLADIS OCAMPO Vs BLANCA OMAIRA JARAMILLO CORREA y JUAN DAVID GARCIA JARAMILLO

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte de la entidad financiera: Banco Pichincha; en el sentido de dar respuesta al oficio de la medida de embargo, en cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 198
Del 04/12/2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31a79d671c18a6d3341efcfcc5304b2cd309796e93ad9c35493f31301d6118a3**

Documento generado en 01/12/2023 12:02:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>